



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 105

Acta de la Tercera Sesión Privada efectuada el miércoles veintisiete de mayo de dos mil veintiséis a las quince horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las quince horas del día veintisiete del mes de mayo del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Saurez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Tec. Catalina Chavez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión privada, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Modificación al Organigrama General de la Administración Pública Municipal de Huichapan, Hidalgo, para el periodo 2024-2027.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Tercera Sesión Privada del año del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio

En uso de la voz, la Secretaria en Turno, Regidora Alma Delia Casillas Morales, procedió al pase de lista, la cual hace mención del oficio suscrito por el Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz quien por motivos personales solicita conectarse por medios digitales a la presente sesión, por lo cual hace constar la asistencia de los 14 integrantes del Ayuntamiento Municipal por lo que se declara el **quórum legal** para el desarrollo de la sesión.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión quince horas con diecisiete minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el punto 4.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 y 60, fracción II, incisos a) y c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, y demás relativos y aplicables, se somete a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de acuerdo considerandos: I.- La estructura orgánica es el medio que utiliza cualquier organización para alcanzar sus objetivos y metas con eficacia, eficiencia y calidad, siendo la forma en la que se definen las áreas u órganos. II.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece como facultad y obligación de los Presidentes Municipales nombrar y remover libremente a los servidores públicos municipales que refiere la Constitución Política del Estado, observando los principios de paridad de género y garantizando la inclusión laboral de personas con discapacidad conforme a la normatividad aplicable y los datos censales más recientes. III.- La estructura orgánica debe responder de manera dinámica a las características de la población, los servicios públicos y el fortalecimiento de la gestión y planeación en el municipio. Por ello, se hace indispensable mantenerla actualizada conforme a la operatividad e institucionalidad real de las dependencias. IV.- Que mediante Acta de Asamblea Número 02, de fecha 06 de septiembre de 2024, este Ayuntamiento aprobó originalmente el organigrama General de la Administración Pública Municipal de Huichapan, Hidalgo, para el periodo 2024-2027. V.- Que con posterioridad, esta estructura ha sido enriquecida y modificada mediante acuerdos de cabildo, destacando lo aprobado en el Acta Número 43, de fecha 18 de marzo de 2025, correspondiente al cambio de denominación de la "Coordinación de Control Canino" por el de "Centro de Monitoreo y Bienestar Animal", así como lo contenido en el Acta Número 65, de fecha 02 de septiembre de 2025, relativo a la transformación de la "Coordinación del Deporte" en el "Instituto Municipal del Deporte" VI.- Que derivado de las necesidades reales de operación, atención ciudadana, fortalecimiento institucional y armonización administrativa, la Dirección de Recursos Humanos en conjunto con la Tesorería Municipal han formulado una propuesta integral de reestructuración técnica y organizativa. Esta propuesta contempla la creación de áreas estratégicas, así como la reubicación y adscripción formal de figuras clave de la administración — como el Cronista Municipal— con el objeto de evitar la fragmentación de funciones, asegurar una estructura coherente y optimizar los mecanismos de control, identidad y vigilancia institucional., han formulado una propuesta de modificación técnico-operativa que contempla: 1.- Creación de la Coordinación de Bienes e Inventarios, adscrita a la estructura orgánica de la Tesorería Municipal, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control, registro, resguardo y actualización del patrimonio mueble e inmueble propiedad del municipio. 2.- Creación de la figura de Auditoría Interna, dependiente de la Autoridad Investigadora e integrada dentro del ámbito de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, con el propósito de robustecer los procesos de revisión, control y vigilancia interna de la gestión pública. 3.- Creación de la Dirección de Salud Mental, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social, como un área especializada encargada de consolidar, unificar y coordinar transversalmente las acciones de atención psicológica, prevención de adicciones, intervención comunitaria y prevención del suicidio que anteriormente se encontraban fragmentadas en diversas instancias sociales del municipio. 4.- Creación e Incorporación de la Coordinación de Simplificación y Digitalización Administrativa, dependiente de la Secretaría de Planeación y Evaluación, con el objetivo de implementar políticas permanentes de simplificación administrativa, evaluación regulatoria, indicadores de desempeño y digitalización de servicios públicos. 5.- Adecuación y Reubicación Jerárquica de la Dirección de Relaciones Públicas, modificando su ubicación en la estructura para armonizar de forma proporcional su nivel organizacional con respecto a sus verdaderas funciones operativas y administrativas reales. 6.- Adscripción Formal del Cronista Municipal, integrándolo formalmente dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura, considerando que material, histórica y administrativamente desarrolla funciones inherentes a dicha área, subsanando su omisión organizativa anterior para efectos de control y correcto orden jerárquico. 7.- Adecuación Administrativa y Armonización de la Jefatura de Maquinaria, manteniendo de manera formal su adscripción dentro de la





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en virtud de que material y operativamente desarrolla sus funciones dentro de dicha dependencia. En tal virtud y con base en lo antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicito a este Ayuntamiento se sirva aprobar el siguiente acuerdo Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, aprueba la Modificación al Organigrama General de la Administración Pública Municipal de Huichapan, Hidalgo, para el periodo 2024-2027, formalizando de manera específica las siguientes adecuaciones estructurales y operativas en los términos que a continuación se detallan: 1.- Creación de la Coordinación de Bienes e Inventarios, adscrita a la estructura orgánica de la Tesorería Municipal, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control, registro, resguardo y actualización del patrimonio mueble e inmueble propiedad del municipio. 2.- Creación de la figura de Auditoría Interna, dependiente de la Autoridad Investigadora e integrada dentro del ámbito de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, con el propósito de robustecer los procesos de revisión, control y vigilancia interna de la gestión pública. 3.- Creación de la Dirección de Salud Mental, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social, como un área especializada encargada de consolidar, unificar y coordinar transversalmente las acciones de atención psicológica, prevención de adicciones, intervención comunitaria y prevención del suicidio que anteriormente se encontraban fragmentadas en diversas instancias sociales del municipio. 4.- Creación e Incorporación de la Coordinación de Simplificación y Digitalización Administrativa, dependiente de la Secretaría de Planeación y Evaluación, con el objetivo de implementar políticas permanentes de simplificación administrativa, evaluación regulatoria, indicadores de desempeño y digitalización de servicios públicos. 5.- Adecuación y Reubicación Jerárquica de la Dirección de Relaciones Públicas, modificando su ubicación en la estructura para armonizar de forma proporcional su nivel organizacional con respecto a sus verdaderas funciones operativas y administrativas reales. 6.- Adscripción Formal del Cronista Municipal, integrándolo formalmente dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura, considerando que material, histórica y administrativamente desarrolla funciones inherentes a dicha área, subsanando su omisión organizativa anterior para efectos de control y correcto orden jerárquico. Las modificaciones, adscripciones y adiciones de áreas autorizadas en el presente instrumento entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación por este cuerpo colegiado, debiendo integrarse formalmente en el documento final del Organigrama General de la Administración Pública Municipal. Es cuánto.

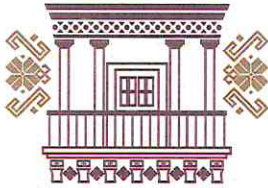
Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido **8 votos a favor** de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional y de los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez y Gladys Virginia Segura Camaras y **6 votos en contra** del Sindico Municipal Israel Bautista Suarez y de los CC. Regidores Catalina Chavez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz por lo que resulta **aprobado por mayoría**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, aprueba la Modificación al Organigrama General de la Administración Pública Municipal de Huichapan, Hidalgo, para el periodo 2024-2027, formalizando de manera específica las siguientes adecuaciones estructurales y operativas en los términos que a continuación se detallan:

1. Creación de la Coordinación de Bienes e Inventarios, adscrita a la estructura orgánica de la Tesorería Municipal, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control, registro, resguardo y actualización del patrimonio mueble e inmueble propiedad del municipio.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2. Creación de la figura de Auditoría Interna, dependiente de la Autoridad Investigadora e integrada dentro del ámbito de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, con el propósito de robustecer los procesos de revisión, control y vigilancia interna de la gestión pública.
3. Creación de la Dirección de Salud Mental, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social, como un área especializada encargada de consolidar, unificar y coordinar transversalmente las acciones de atención psicológica, prevención de adicciones, intervención comunitaria y prevención del suicidio que anteriormente se encontraban fragmentadas en diversas instancias sociales del municipio.

4. Creación e Incorporación de la Coordinación de Simplificación y Digitalización Administrativa, dependiente de la Secretaría de Planeación y Evaluación, con el objetivo de implementar políticas permanentes de simplificación administrativa, evaluación regulatoria, indicadores de desempeño y digitalización de servicios públicos.

Adecuación y Reubicación Jerárquica de la Dirección de Relaciones Públicas, modificando su ubicación en la estructura para armonizar de forma proporcional su nivel organizacional con respecto a sus verdaderas funciones operativas y administrativas reales.

6. Adscripción Formal del Cronista Municipal, integrándolo formalmente dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura, considerando que material, histórica y administrativamente desarrolla funciones inherentes a dicha área, subsanando su omisión organizativa anterior para efectos de control y correcto orden jerárquico.

Las modificaciones, adscripciones y adiciones de áreas autorizadas en el presente instrumento entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación por este cuerpo colegiado, debiendo integrarse formalmente en el documento final del Organigrama General de la Administración Pública Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suarez
Síndico Municipal





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Doc. Salvador Omar Cruz Minuti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027